



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2023 00188 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.
Demandante: Systemgroup S.A.S.
Demandado(a): Carolina Guzmán González.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. Si bien se encuentra acreditado el endoso respecto del Crédito de Consumo No. **207419262778** por el capital de **\$19.146.112,00**; acredítese los endosos respecto de las obligaciones **T.C. (...)505107** por **\$5.670.086,00**, **T.C. (...) 10175751** por **\$8.267.095,00**, **Consumo No. 798915029** por **\$7.980.572,76** y **T.C. (...) 8546001** por **\$20.424.041,00**, toda vez que revisados los dos endosos aportados adicionalmente (Obligación No 411759*****3976 y el Pagaré No. 1M641261, 50999766, 51033228), los números de las obligaciones allí relacionadas no coinciden con las indicadas en el PAGARE sin número presentado como base de la presente acción.

2. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9514b3fe5432ac31e790d5e147616b624f0090afaa861670c238fe34a7d094**

Documento generado en 29/03/2023 02:25:39 AM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>